



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha de dos de abril, se acreditó la necesidad de esta Entidad Local Menor de contratar el suministro de material para llevar a cabo la compra de mobiliario y equipo informáticos destinados al despacho de Secretaría Intervención, mediante el procedimiento del contrato menor, cuyo precio asciende a la cantidad de 1.479,55 euros y 310,70 euros de IVA.

Visto que con fecha cuatro de abril emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha seis de abril, se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Llevar a cabo adquisición suministro de **MOBILIARIO Y EQUIPO INFORMÁTICO** destinados al despacho de Secretaría-Intervención, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista MECATENA, S.L., CIF.B-10024941 por un importe de 1.479,55 euros y 310,70 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro para la adquisición del mobiliario y del equipo informático con cargo a las partidas 920/625 y 920/626, respectivamente, del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Manuel Jiménez Sánchez, en Zurbarán, a siete de abril de dos mil dieciséis; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria,

El Alcalde,

Fdo.: María Sánchez Sánchez.

Fdo.: Víctor Manuel Jiménez Sánchez.